



Prescripciones Técnicas para la Contratación de un “servicio para la dinamización de la Red de Asesores Tecnológicos de Castilla-La Mancha en 2016”.

1. OBJETO

El Centro de Apoyo Tecnológico a Ciudadanos y Empresas - BILIB - es un centro promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuya función es fomentar el uso de las nuevas tecnologías en Castilla – La Mancha, potenciando la información y asesoría a PYMEs y emprendedores de la región a través de las TIC.

Entre los objetivos del centro se encuentran:

- Mejorar competitividad y productividad de empresas de Castilla-La Mancha.
- Apoyar tecnológicamente las iniciativas de emprendedores.
- Promocionar las nuevas tecnologías y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Potenciar desarrollo y distribución de servicios y productos de empresas TIC.
- Facilitar el acceso universal a las TIC en Castilla-La Mancha.
- Contribuir al proceso tecnológico de la Administraciones Públicas.
- Mantener nuestra región como referente de las TIC a nivel nacional e internacional.
- Potenciar y consolidar la imagen del Centro como entidad de promoción del sector TIC.

Para la consecución de sus objetivos, BILIB, dentro de sus líneas de trabajo, ha puesto en marcha la **Red de Asesores Tecnológicos de Castilla-La Mancha** (<http://www.bilib.es/servicios/red-de-asesores-tecnologicos/>) formada por las principales instituciones de apoyo al desarrollo empresarial en Castilla-La Mancha.

El objetivo de la Red de Asesores Tecnológicos es mejorar la competitividad del tejido empresarial castellano-manchego a través de un servicio gratuito de asesoramiento y orientación tecnológica para PYMEs y emprendedores.

BILIB requiere la **contratación de un servicio para la dinamización interna de esta Red de Asesores Tecnológicos.**



2.- ACTUACIONES A REALIZAR

El Trabajo se compondrá como mínimo de las actuaciones contempladas a continuación. *Se valorará cualquier mejora a las actuaciones propuestas.*

A) Actualización de la metodología de asesoramiento para su adecuación a la Red de Centros de Internet.

Actualmente BILIB es el encargado de la dinamización de la Red de Centros de Internet de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dentro de los planes de actuación para la dinamización de CI se ha programado el despliegue de la Red de Asesores para aumentar el catálogo de servicios de los centros interesados.

Se requiere una actualización de la metodología de asesoramiento para que se adecue a los perfiles de monitores de las Red de CI.

Cualquier cambio de la metodología debe plasmarse en el curso de formación online (plataforma moodle) que actualmente tienen disponible los técnicos asesores.

B) Actualización plataforma de gestión de asesorías con la que facilitar el proceso de asesoramiento y reporte siguiendo el cambio metodológico.

Actualmente la Red de Asesores dispone de una plataforma web privada (<http://redasesores.bilib.es/>) para la de gestión y reporte de asesorías que simplifica la aplicación de la metodología de asesoramiento por parte de los técnicos.

A principios de 2016 la metodología de asesoramiento se modificó por lo que ahora es necesario actualizar la plataforma web para que se adecúe a la nueva metodología.

C) Organización e impartición de sesiones formativas, dirigidas a los técnicos de empresas que conforman la red de asesores tecnológicos.

Debido al cambio en la metodología de asesoramiento es necesario volver a formar a los técnicos que conforman la red en las 5 provincias de la región.

El objetivo de las sesiones es reforzar los conceptos aprendidos durante el curso online "Capacitación de Asesores TIC" y aumentar la confianza de los técnicos asesores para desarrollar su labor.

La duración de estas sesiones, 100% prácticas, será de aproximadamente 4 horas y en ella se trabajará la metodología de asesoramiento tecnológico, los recursos de apoyo proporcionados por BILIB y cómo usar dichos recursos.

La empresa adjudicataria se encargará de convocar y coordinar la asistencia de los técnicos, preparar los materiales a utilizar en la sesión y de su impartición.

D) Actualización de la página de la Red de Asesores.

Es necesario actualizar la página de la Red de Asesores para incorporar las nuevas entidades que se adhieran al proyecto y mejorar el servicio en la medida de lo posible, como por ejemplo automatizar el contacto con las entidades asesoras desde la página web de la red.

E) Diseño y ejecución de campañas de planes de comunicación y marketing.

La Red de Asesores Tecnológicos es un proyecto todavía en fase piloto, desconocido por los usuarios a los que va dirigido: empresas y emprendedores que desean o podrían desear aprovechar el potencial de las TIC para mejorar sus negocios.

Las entidades adheridas están prestando el servicio de forma reactiva, es decir bajo petición expresa de los usuarios, por ello es crítico hacer una labor exitosa tanto en la promoción de la Red de Asesores Tecnológicos como en la dinamización interna de los asesores para promocionar el servicio.

Entre otras acciones se debe realizar:



- Diseño y seguimiento personalizado de los planes de comunicación internos para cada entidad adherida a la red de asesores.
- Campañas de email marketing y otras promociones online para la difusión del servicio.

F) Seguimiento activo de la Red y de su actividad con el fin de dinamizar el servicio entre las entidades adheridas.

Se requiere realizar un seguimiento mensual de la actividad de la Red: número de asesorías realizadas por la red, feedback de los técnicos, nuevas entidades incorporadas, etc.

Durante el seguimiento es necesario comunicarse personalmente con cada uno de los técnicos de la red para conocer sus impresiones sobre el funcionamiento de la red, dificultades y cualquier información que ayude a plantear mejoras en el funcionamiento de la red, tanto para el día a día de los técnicos como para los usuarios del servicio.

Debe generarse un informe final con los datos y gráficos del estado de la red (número de instituciones totales y por provincias, número de asesorías totales, por tipo, por mes y por provincia..) y con las propuestas de mejora.

3 – DURACIÓN DEL SERVICIO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

4 - REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional que se refieren a continuación:

- a) El licitador deberá cumplir el requisito de estar al corriente de pago tanto con la Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como con la Agencia de la Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.

- b) El licitador debe tener experiencia demostrable en proyectos de características similares, especialmente en lo que respecta a la coordinación de servicios o colaboración con organizaciones de apoyo al tejido empresarial de la región: CEOEs, CEEIs, Cámaras de Comercio...
- c) El licitador deberá disponer de los medios personales suficientes para la prestación del servicio que deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 del presente documento.

5 - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La puntuación final de cada propuesta se calculará a partir de la valoración técnica y económica. La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \text{Valoración económica} + \text{Valoración técnica.}$$

Las valoraciones económicas y técnicas están ponderadas por un peso (*Coeficientes de Ponderación*). Este peso está establecido en *0.6 para el apartado económico* y en *0.4 para la valoración técnica*.

El cálculo de la valoración económica de cada una de las propuestas se realiza de forma automática, en base al precio de las propuestas presentadas. La fórmula utilizada en la siguiente:

$$\text{Valoración económica} = (\text{Precio de la oferta más económica recibida} / \text{Precio de la propuesta recibida}) * 100 * \text{Coeficiente de Ponderación Económica}$$

El cálculo de la valoración técnica de las propuestas parte de una puntuación base de 15 puntos para todas las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la solicitud de demanda, y aumentará hasta los 100 puntos según la experiencia y la adecuación de la propuesta presentada por el licitador a los requisitos de la demanda. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración técnica} = \text{Valoración técnica de la propuesta} * \text{Coeficiente de Ponderación Técnica}$$

La valoración técnica se realizará en base a los siguientes criterios:

Elemento de evaluación	Puntuación	Valor de Ponderación
Adecuación y nivel de detalle del plan de actuación propuesto.	0-10	2
Nivel de detalle del cronograma de trabajo, hitos y entregables	0-10	2
Mejoras aportadas al proyecto	0-10	1
Solvencia técnica y profesional del licitador para el objeto del contrato	0-10	5

6.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica estructurada de forma clara y concisa. Esta memoria debe incluir al menos la siguiente información:

1. Datos identificativos de la empresa: CIF, razón social, domicilio, etc.
2. Propuesta detallada con las acciones a realizar.
3. Mejoras propuestas, si las hubiese.
4. Cronograma de trabajo.
5. Identificación clara de hitos y entregables.
6. Propuesta económica.
7. Memoria de solvencia técnica y profesional de la empresa, incluida experiencia demostrable, para desarrollar el objeto del contrato.

7.- INFORMES/ SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- La dirección del proyecto recaerá sobre el Centro de Apoyo tecnológico a Emprendedores de Castilla-La Mancha (Bilib) que se encargará de supervisar los trabajos realizados por el adjudicatario.
- La adjudicataria presentará con cada factura una memoria justificativa de las actuaciones realizadas.
- Resumen de los aspectos que sean relevantes sobre las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las actividades ejecutadas descritas anteriormente, así como cualquier otro aspecto que pueda demandar el licitador.



- Reuniones periódicas para analizar el informe de seguimiento y establecer actuaciones futuras que permiten un mejor desarrollo del proceso.
- Reunión final para evaluar y validar la correcta finalización del proyecto.

8.-SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.